

FE DE ERRATA

LA SEGUNDA SEGUROS GENERALES

En el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, Nº 24516 del día 2 de enero de 2012, en página 6, se han detectado los siguientes errores en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto: 1) en el renglón suscripción de Capital, columna Ganancias Reservadas dice: \$ 79.980.662, corresponde a la columna total Patrimonio Neto; 2) en el mismo renglón Suscripción de Capital, columna Resultados no Asignados dice \$ 61.696.914, corresponde a la columna Patrimonio Neto al 30/06/2010.

156328

En. 18

AIRASCALAVELLA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza Subrogante del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 21/11/2011, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Roberto Constancio Airasca, L.E. Nº 6.141.022, argentino, nacido el 15 de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Lavella, domiciliado en calle España Nº 783 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y María Laura Airasca, D.N.I. Nº 25.088.699, argentina, nacida el 22 de marzo de mil novecientos setenta y seis, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Fabián Alberto Baudracco, domiciliada en calle Maipú Nº 827 2º "C" de Venado Tuerto. Denominación: AIRASCALAVELLA S.R.L. Domicilio: Maipú Nº 827 2º "C" de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Duración: 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Publicidad y Propaganda: en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; no estando habilitada para la adquisición de ningún tipo de licencia para la instalación y explotación de radiodifusión, televisión y TV por cable; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Leasing: podrá celebrar contratos de leasing por la compra y venta de Bienes de Uso en los términos de la ley Nº 24441. Capital Social: \$ 120.000.- representado por 1.200 cuotas -de \$ 100,- cada una, suscriptas por Roberto Constancio Airasca, 120 cuotas que hace un total de \$ 12.000,- y suscriptas por María Laura Airasca, 1.080 cuotas que hace un total de \$ 108.000. La integración se efectúa por el 25% del

capital suscrito en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: a cargo de el socio María Laura Airasca, quien revestirá el cargo de Socio gerente, a tal fin usará su propia firma precedida de la denominación de la sociedad, estampada en sello o de su puño y letra pudiendo efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna; incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y decreto N° 5965/63, artículo N° 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903.

Venado Tuerto, 03 de Enero de 2012.

\$ 53 157015 En. 18

ANRUVI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza Subrogante del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 06/12/2011, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Analía Genovesio, D.N.I. N° 26.220.077, argentina, nacida el 12 de Octubre de mil novecientos setenta y siete, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Caseros N° 161 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Viviana Genovesio, D.N.I. N° 28.420.855, argentina, nacida el 25 de octubre de mil novecientos ochenta, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Marcos Ceferino Mussin, domiciliada en calle Caseros N° 161 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y Rubén Ariel Genovesio, D.N.I. N° 33.833.045, argentino, nacido el 06 de junio de mil novecientos ochenta y ocho, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Caseros N° 161 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Denominación: ANRUVI S.R.L. Domicilio: Caseros N° 161 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Duración: 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Fabricación y Venta de Pastas frescas y secas: raviolos de verdura y carne, raviolos de verdura y ricota, raviolos de pollo, raviolos de pollo con verdeo, raviolos de pavita con nuez, panzottis, sorrentinos, tallarines, ñoquis, empanadas de carne, empanadas de pollo, empanadas de jamón y queso, empanadas capresse, canelones, pizzas para calentar. Compra, venta, fraccionamiento, consignación y distribución de vinos, gaseosas, pan, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasadas o a granel. LEASING: podrá celebrar contratos de leasing por la compra y venta de Bienes de Uso en los términos de la Ley N° 24.441.

Capital Social: \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por Analía Genovesio, 333 cuotas que hace un total de \$ 33.300, suscriptas por Viviana Genovesio, 333 cuotas que hace un total de \$ 33.300 y suscriptas por Rubén Ariel

Genovesio, 334 cuotas que hace un total de \$ 33.400. La integración se efectúa por el 25% del capital suscrito en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: a cargo de los socios Analía Genovesio, Viviana Genovesio y Rubén Ariel Genovesio quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma conjunta Analía Genovesio y Viviana Genovesio y/o Analía Genovesio y Rubén Ariel Genovesio y/o Viviana Genovesio y Rubén Ariel Genovesio, obligarán a la sociedad, y usarán sus firmas precedidas de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con excepción de actos que importen la disposición de bienes de uso o de aquellos objeto de la explotación, la constitución de garantías a favor de terceros, la solicitud de créditos a entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, para las cuales se requiere el 70% de votos en asamblea de socios. Cierre del Ejercicio: el último día de febrero de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903.

Venado Tuerto, 03 de Enero de 2012.

\$ 53 157014 En. 18

BOREAL PINTURAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 12 de agosto de 2010, Boreal Pinturas S.A. procedió a la elección de su Directorio, quedando conformado por: Esteban Sacco, D.N.I. N° 12.522.565, Director Titular y Presidente y Lorena Mabel Beni, D.N.I. N° 25.101.788, Director Suplente.

Rosario, 11 de enero de 2012

\$ 15 157006 En. 18

FRIO REGIONAL S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Enrique Segundo Martínez Echenique, argentino, Comerciante, D.N.I. 25.999.669, Cuit 20-25999669-5 nacido el 06/08/1977, domiciliado en calle González del Solar 282 bis. Rosario; Fernando Luis Hugo Lapetina, argentino, Comerciante, D.N.I. 18.485.056, Cuit 20-18485056-8 nacido el 26/11/1966, divorciado en primeras nupcias con Claudia Alicia Villace en Tribunales de Alta Gracia, N° de sentencia 164 el 25/05/2009, domiciliado en calle Olegario Andrade 2009 5° A, Rosario y Fernando Vicente, D.N.I. 93.260.996, Cuit 20-93260996-8 español. Comerciante, nacido el 18/10/1942, casado en primeras nupcias con Lucia Esther Villaba, domiciliado en calle Warnes 1058, Rosario.

2- Fecha instrumento de constitución: 12 de Octubre de 2011.

3- Denominación de la sociedad: FRIO REGIONAL S.R.L.

4- Domicilio sociedad: Warnes 1058, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Venta al por mayor de productos congelados, pudiendo realizar operaciones en distintos lugares del país o en el exterior y operar con entidades de todo tipo incluido los organismos oficiales y/o públicos.

6- Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000) divididos en Diez Mil Doscientas (10.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Enrique Segundo Martínez Echenique, suscribe Tres Mil Cuatrocientas (3.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000); Fernando Luis Hugo Lapetina, suscribe Tres Mil Cuatrocientas (3.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000) y Fernando Vicente, suscribe Tres Mil Cuatrocientas (3.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000). Los socios integran el capital de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas suscriptas, en efectivo en el momento de la constitución de la sociedad, o sea en este acto un total de \$ 25.500 (veinticinco mil quinientos pesos) en la proporción que a cada uno le corresponde de acuerdo a la suscripción antes realizada y el saldo \$ 76.500 (Setenta y Seis Mil Quinientos Pesos), o sea el setenta y cinco por ciento (75%) de las cuotas suscriptas, se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de este contrato. En caso de aumento de capital social, todos los socios gozaran del derecho de acrecentar sus partes a prorrata de sus cuotas y si alguno de ellos no deseara hacerlo, aumentar automáticamente la parte de los demás nuevamente a prorrata.-

8- Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización, Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9- Organización de la representación legal: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a Enrique Segundo Martínez Echenique

10- Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 56 157013 En. 18

URSCHEL LATINOAMERICA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por resolución de Reunión Extraordinaria de Socios Nº 3 de fecha 28 de noviembre de 2011, se resolvió por unanimidad disponer el traslado del domicilio de la sociedad de la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, fijándose la nueva sede social en calle Edison 1205 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

\$ 15 157017 En. 18

BILLMON S.A.

ESTATUTO

1) Datos de los Socios: Sebastián Rodrigo Femenía argentino, D.N.I. N° 31.244.808, nacido el 15 de noviembre de 1984, soltero, de profesión Licenciado en Gestión de Negocios Internacionales, domiciliado en calle 9 de Julio 949 piso 2 Dpto. 4, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Daniel Aníbal Yanson, argentino, D.N.I. N° 12.113.541, nacido el 28 de abril de 1956, divorciado sentencia según N° 189798, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Aconcagua 138, de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

2) Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución: Rosario, 11 de Agosto del año 2011.

3) Denominación Social: BILLMON S.A.

4) Domicilio Social: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Mediante acta constitutiva se fija la sede social en Rodríguez 749, piso 7, oficina A.

5) Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Intermediación entre oferta y demanda de productos y servicios hoteleros, gastronómicos, estéticos y de cuidado personal, accesorios personales, cosméticos, perfumería, de calzado, de vestimenta, deportivos, artículos para el hogar, artículos para oficina, de librería, fotografía, juguetes, autopartes, accesorios para automóviles, de tecnología, de espectáculos, de recreación, de entretenimiento, cartas de ofertas. Esto se realizara por los socios de la sociedad y por profesionales en la materia. 2) Prestación de servicios de agencia de viajes y turismo realizados por los socios de la sociedad y por profesionales en la materia, 3) Desarrollo de servicios digitales on line con compañías de marketing. Esto se realizará por los socios de la sociedad y por profesionales en la materia 4) Venta y comercialización de espacios publicitarios. Quedan excluidas de todas las actividades enunciadas, aquellas comprendidas en la ley de medios, las comprendidas en el artículo 299 inciso 4 de la Ley de Sociedades y aquellas incluidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.

7) Capital Social: El capital social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en 400 (cuatrocientas) acciones, valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. El Capital podrá ser aumentado dentro del quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550.

8) Organización de la Administración: La administración estará a cargo del Directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión en caso que se constituya Directorio plural, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija remuneración del directorio. Se designa para integrar el Directorio, como Director Titular

y Presidente de la sociedad al Sr. Sebastián Rodrigo Femenía, y como director suplente al Sr. Daniel Aníbal Yanson. 9) Fiscalización: De acuerdo al artículo 284 de la Ley 19550, se prescinde de la sindicatura, cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el art. 299 Inc. 2° de la Ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Rosario, 12 de Enero de 2012 - Fdo. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

§ 87 157018 Ene. 18

EIV SOFTWARE S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Samuel Alfredo Vorchheimer, argentino, nacido el 5 de Setiembre de 1955, D.N.I. 11.752.400, CUIT 20-11752400-1, de profesión Ingeniero Electricista orientación Electrónica, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 1224 piso 9 Dto. B de la ciudad de Rosario, Juan Carlos Raspo, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1948, D.N.I. 6.076.420, CUIT 20-06076420-5, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Vicenta Pluchino, domiciliado en calle Gabriel Carrasco 1048 de la ciudad de Rosario, Pablo Andrés Raspo, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1973, D.N.I. 23.462.810, CUIT 20-23462510-1, de profesión Técnico Electrónico, casado en primeras nupcias con Paula Herrera, con domicilio en calle Corrientes 1198, 2° Piso "D" de la ciudad de Rosario, y Franco Sebastián Raspo, argentino, nacido el 24 de Enero de 1976, D.N.I. 25.079.318, CUIT 23-25079318-9, Perito Mercantil, soltero, con domicilio en calle French 6170 de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de Diciembre de 2011.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación, de "EIV SOFTWARE S.R.L."

Domicilio: calle Sarmiento 756 Piso 3 Of. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: El Desarrollo, implementación, mantenimiento y reingeniería de sistemas aplicativos informáticos; asesoría en materia de organización e instalación de sistemas informáticos; venta de sistemas aplicativos y prestación de servicios de alquiler de equipamientos y/o sistemas aplicativos para empresas; la compra y venta de equipos de computación a pedido, pudiendo desarrollar esta actividad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros mediante mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación.

Capital Social: se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Samuel Alfredo Vorchheimer,

D.N.I. Nº 11.752.400, CUIT 20-11752400-1, quien revestirá el carácter de socio gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 35 157010 Ene. 18

TECSOLAR S.R.L.

CONTRATO

Autos caratulados: Expte. Nº 3693/11.

Denominación: Tecsolar S.R.L.

Fecha del instrumento de Constitución: 04/11/2011. Socios: Martín Sebastián Orecchia, argentino, casado, nacido el 21 de Agosto de 1982, comerciante, con D.N.I. 29.761.745, C.U.I.T.: 20-29761745-2, domiciliado en Av. Oroño 77, piso 2, departamento "C" de la localidad de Rosario; y Francisco José María Severino Guimpel, argentino, soltero, nacido el 16 de Septiembre de 1977, arquitecto, con D.N.I. 25.900.545, C.U.I.T.: 20-25900545-1, domiciliado en Mendoza 682, piso 1, departamento "A" de la localidad de Rosario.

Domicilio: En la jurisdicción de la localidad de Cañada Rica (Provincia de Santa Fe).

Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, importación, exportación, ensamblaje, instalación, operación de leasing, cesión, alquiler, consignación y distribución, al por mayor y/o por menor de equipos solares para la generación de energías.

Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000).

Administración y representación: Será ejercida por el Sr. Martín Sebastián Orecchia y el Sr. Francisco José María Severino Guimpel en su carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social de manera conjunta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 27 157007 Ene. 18

JALEO Cía. SANTAFESINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: JALEO Cía. SANTAFESINA S.R.L. s/Reconducción, Designación de Gerente, Modificación de Domicilio, Aumento de Capital, Texto ordenado (Expte. Nº 2498/11), se hace saber lo siguiente: Que por Instrumento celebrado el 3 de Agosto de 2011 deciden modificar el Contrato Social instrumentado en Acta, cuyos elementos esenciales se detallan seguidamente:

Primero: Reconducir la sociedad por el término de 20 años, habiéndose producido el

vencimiento de su duración en fecha 21 de Mayo de 2011.

Segundo: Por el mismo Instrumento se incorpora como socio-gerente al Sr. Ignacio Bondino, D.N.I. Nº 28.771.644.

Tercero: Se fijó como nuevo domicilio social el de Callao 1083, piso 10 - Dto. B de ésta ciudad de Rosario.

Cuarto: Resuelven aumentar el Capital Social en la suma de \$ 220.000,00 (doscientos veinte mil pesos). Para ello el nuevo Capital Social es de Doscientos Veinticinco Mil Pesos (\$ 225.000,00) representado por 22.500 cuotas de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) cada una.

El resto de las cláusulas se mantienen sin modificaciones.

\$ 30 157019 Ene. 18

ZAMAR REPRESENTACIONES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Constituida el veintisiete de abril del 1992. Socios: Damián Cristian Protasio Zamudio, de nacionalidad argentino, nacido el 24/07/1943, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Torres, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida 585 Piso 11 Dpto. "A" de Rosario, L.E. Nº 6.050.991; la señora Marta Graciela Torres de nacionalidad argentina, nacida el 17/12/1945, casada en primeras nupcias con Damián Cristian Protasio Zamudio, de profesión comerciante, domiciliada en calle Laprida 585 Piso 11 Dpto. "A", D.N.I. Nº 5.172.238; la señora Mariana Marta Zamudio, de nacionalidad argentina, nacida el 04/01/1980, casada en primeras nupcias con Fernando Gabriel Cerrone, de profesión comerciante, domiciliada en calle Laprida 585 Piso 11 Dpto. "A" de Rosario, D.N.I. 27.880.849. y el Sr. Diego Cristian Zamudio, de nacionalidad argentino, nacido el 30/06/1971, casado en primeras nupcias con Patricia Gabriela Serrano, de profesión comerciante, domicilio en calle Laprida 585 piso 11 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 22.175.356. Denominación: "ZAMAR REPRESENTACIONES S.R.L.". Dirección Y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios, designándose para tal función a la Sra. Marta Graciela Torres, la Sra. Mariana Marta Zamudio y al Sr. Diego Cristian Zamudio y actuarán de acuerdo a la Cláusula sexta del contrato social.

\$ 20 157009 Ene. 18

SPADONI ACUMULADORES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento 15/12/2011.

2) Socios, Roi Guillermo Spadoni, D.N.I. 18.502.267, argentino, nacido el 22/11/1967, soltero, médico, domiciliado en calle Mendoza 1547 de esta ciudad y Susana Beatriz Marchisio, D.N.I. 10.436.364, argentina, nacida el 22/08/1953, viuda, empleada, con domicilio en calle Asamblea 475 de Rosario.

- 3) Razón social: Spadoni Acumuladores S.R.L.
- 4) Domicilio: B. Rondeau 727, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
- 5) Objeto: Venta de acumuladores, instalación, asesoramiento y asistencia técnica, diagnóstico de estado de baterías, controles post venta y demás actividades afines.
- 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: El capital social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en 8.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.
- 8) Administración y representación: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, y hasta un máximo de tres. Será designado por mayoría del capital presente, por el término de 2 años reelegibles. En caso de ser plural obligarán a la sociedad en forma conjunta. El mandato de los gerentes será de dos ejercicios anuales, sin perjuicio de continuar en sus funciones hasta que la reunión de socios provea su reemplazo y será indefinidamente reelegible. Los socios han decidido designar gerente por el término de dos ejercicios al Sr. Roi Guillermo Spadoni D.N.I. 18.502.267.
- 9) Representación legal: Roi Guillermo Spadoni, socio gerente.
- 10) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.
- 11) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de julio de cada año.
- \$ 20 157008 Ene. 18
-